



ANUNCIO de 15 de mayo de 2008 sobre notificación de resolución del expediente administrativo de desahucio incoado a D. Lucas Vargas Bote.

(2008082195)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, de la resolución en los expedientes de extinción de contrato de arrendamiento de viviendas de promoción pública de los adjudicatarios que se relacionan en el Anexo, se procede su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Fomento, sito en la Avda. Primo de Rivera n.º 2, en la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Cáceres, a 15 de mayo de 2008. El Jefe del Servicio Territorial, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ TERRÓN.

A N E X O

EXPTE	CAUSA	APELLIDOS	NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
C-0095/2003	FALTA DE PAGO	VARGAS BOTE	LUCAS	GERMÁN SELLERS DE PAZ N.º 6, BL. 8, 4º B	CÁCERES

• • •

ANUNCIO de 15 de mayo de 2008 sobre notificación de resolución del procedimiento administrativo de desahucio incoado a D.ª Concepción Martín Moreno. (2008082197)

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, de la resolución por falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento por la que se acuerda la extinción de contrato de arrendamiento de viviendas de promoción pública de los adjudicatarios que se relacionan en el Anexo, se procede su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.